Imprimir

Dirección General
de la
Guardia Civil

Orden de domiciliación de adeudo directo SEPA

Referencia mandato

Id. acreedor ES09G28239747000 **Nombre acreedor** ASOCIACION DE SOCORROS MUTUOS G.C.

Dirección Crta. de Andalucia km. 24,5

Código Postal - Población - Provincia 28342 Valdemoro MADRID **Pais** España

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el deudor autoriza (A) al acreedor a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar en su cuenta y (B) a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del acreedor. Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha de adeudo en cuenta. Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su entidad financiera.

Nombre del deudor

Dirección

C. Postal - Población - Provincia - Pais

Swift BIC **Nuevo Swift BIC**

Número de cuenta - IBAN

Nueva cuenta - IBAN

Fecha - Localidad **Tipo de pago** **Pago recurrente**

31 diciembre

Firma del deudor

TODOS LOS CAMPOS HAN DE SER CUMPLIMENTADOS OBLIGATORIAMENTE

UNA VEZ FIRMADA ESTA ORDEN DE DOMICILIACION DEBE SER ENVIADA AL ACREEDOR PARA SU CUSTODIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE TRATAMIENTO DE DATOS

Los datos personales consignados serán objeto de tratamiento por incorporarse al fichero automatizado regulado en la Orden INT/3764/2004, de 11 de noviembre, del Ministerio de Interior (BOE nº 277), así como para fines estadísticos. La responsabilidad del fichero corresponde a la Dirección General de la Guardia Civil, C/ Guzmán el Bueno, 110, 28003 Madrid, a la que podrá dirigirse por escrito para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, con el único requisito de identificarse suficientemente.
Los datos podrán ser cedidos a las Entidades Bancarias receptoras del cargo de la cuota mensual.